MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 8 de marzo de 2010.-

DICTAMEN Nº 6/2010

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2010 ADQUISICION DE COMIDAS TERMINADAS PARA EL PROYECTO "RED SOLIDARIA" – DISMINUCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL**, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice: ----------

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA COPETIN MANA de Nestor Mendez Torales:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Se puede constatar que la empresa no ha presentado los siguientes documentos sustanciales como son: Formulario de lista de precios debidamente completado y firmado, la garantia de mantenimiento de oferta es solo una fotocopia autenticada por escribania, no ha presentado Declaración Jurada conforme al art. 40 de la Ley 2051/2003 y art. 20 de integridas (formulario).

Siendo el monto total de su oferta, SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS la suma de Gs. 6.700 (seis mil setecientos guaranies). Siendo la sumatoria de las CANTIDADES MAXIMAS especificadas la suma de Gs. 312.250.000 (trescientos doce millones doscientos cincuenta mil guaranies).-

2.) **EMPRESA DISTRIBUIDORA BADO de Carlos Bado:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS la suma de Gs. 6.400 (seis mil cuatrocientos guaranies). Siendo la sumatoria de las CANTIDADES MAXIMAS especificadas la suma de Gs. 309.250.000 (trescientos nueve millones doscientos cincuenta mil guaranies).-

Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas previsto en el último párrafo del **art. 32 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 301.840** de fecha 17 de febrero del 2.010, se ha contado con la presentación de dos oferentes. El citado artículo establece que en las Licitaciones por Concurso de Ofertas la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capítulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos. De conformidad a lo dispuesto en el **art. 30 de la Ley (DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA)**, la presentación de dos ofertas no representa causal para declarar desierta la presente Licitación, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de la oferta presentada. ----------

Que, se procede a analizar la oferta más baja presentada, que corresponde a la **EMPRESA DISTRIBUIDORA BADO de Carlos Bado**, este Comité ha procedido a realizar las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado,

cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal,y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Criterio Económico: Teniendo en cuenta la oferta menor presentada, este comité ha podido constatar que la misma **supera el monto presupuestado por la Institución para la adquisición objeto del presente llamado**. Que, la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, a través de Circular Nº 3 de fecha 2 de marzo del 2006, emitida por su Director General Juan Max Rejalaga, comunica que: "AL REALIZAR LAS ADJUDICACIONES EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ... SE PODRÁN DISMINUIR LA CANTIDAD DE LOS MISMOS EN EL CASO DE NO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NECESARIA CONFORME A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO...". Por tanto, y debido a la necesidad de contar con las comidas terminadas para el programa de disminución y erradicación del trabajo infantil "Color Esperanza", se debe proceder a **ADJUDICAR EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2010 PARA LA ADQUISICION DE COMIDAS TERMINADAS PARA EL PROYECTO "RED SOLIDARIA – DISMINUCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL – COLOR ESPERANZA, a favor de la empresa que ha presentado el monto más bajo, y teniendo en cuenta el precio unitario presentado disminuir las cantidades requeridas en el Item 1 (desayuno/merienda), quedando de la siguiente manera:**

Codig. Catalogo	ITEM	DESCRIPCION	Cantidad mínima	Cantidad máxima
50192703-001	1	DESAYUNO/MERIENDA: Cocido con leche o café con leche, con pan casero, bizcochuelo, pan dulce o pasta flora.	16.250	25.510
	2	ALMUERZO: El menú del día (plato de comida caliente) con pan o mandioca, ensalada y jugo natural.	27.500	55.000

Quedando el monto total conforme a las cantidades máximas modificadas, la suma de Gs. 295.969.000 (doscientos noventa y cinco millones novecientos sesenta y nueve mil guaraníes).---

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 10/2010 ADQUISICION DE COMIDAS TERMINADAS PARA EL PROYECTO "RED SOLIDARIA" – DISMINUCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL**, a favor de la **EMPRESA DISTRIBUIDORA BADO de Carlos Bado**, de acuerdo a la oferta presentada y la adecuación de las cantidades a nuestro presupuesto, y que asciende a la suma de **Gs. 295.969.000 (doscientos noventa y cinco millones novecientos sesenta y nueve mil guaraníes). Es nuestro dictamen.** ----------

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Abog. Crescencio Brizuela, la Arq. Marta García, y la Lic. Ana Quiroga. ----------

Abog. Crescencio Brizuela | **Arq. Marta García** | **Lic. Ana Quiroga**